

Puerto Montt

ANEXO DE CONTRATO

"SOCIEDAD COMERCIAL TENGLO LIMITADA"

CON

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

En la ciudad de Puerto Montt, República de Chile, a 24 de Julio del 2006, ante mi Edward Langlois Danks, Abogado, Notario Público titular de Puerto Montt, con oficio en calle Urmeneta número cuatrocientos cincuenta y uno, comparecen: Don **RAÚL EBERTO RIOS BRANDAU**, cédula nacional de identidad N° 5.650.416-8, en nombre y representación de **"SOCIEDAD COMERCIAL TENGLO LIMITADA"** Rut N° 86.283.600-6, ambos con domicilio en Puerto Montt calle Ñuble N° 210 como propietaria y arrendadora; y por la otra don **JORGE EDUARDO ELGUETA CATALAN** cédula nacional de identidad N° 8.627.347-0, en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**, Rut N° 60.702.000-0, ambos domiciliados en calle Benavente 759, comuna de Puerto Montt, arrendataria, todos los comparecientes mayores de edad exponen:

PRIMERO: Que con fecha primero de enero del 2003, se celebró entre las partes un contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Benavente N° 759 de la ciudad de Puerto Montt, el cual se encuentra vigente hasta la fecha, en el cual se estableció que la cosa arrendada sería el inmueble individualizado en el contrato de arrendamiento, inmueble que en los hechos es de dos pisos, sin especificarse si la cosa arrendada sería ambos pisos o solo uno de ellos.

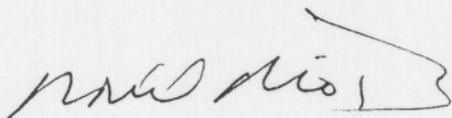
SEGUNDO: Por este acto, las partes comparecientes vienen en señalar que la cosa materia del contrato de arrendamiento de fecha 1° de Enero del 2003, es solo el primer piso del inmueble indicado, ubicado en la planta baja del inmueble, puesto que

el segundo piso, ubicado en la planta superior del inmueble se encuentra arrendado a otro Servicio.

TERCERO: Que las partes comparecientes señalan que el presente anexo de contrato de arrendamiento forma parte integrante del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes con fecha primero de enero del 2003.

CUARTO: La personería de don **RAUL RIOS BRANDAU** para comparecer en representación de la **Sociedad Comercial Tenglo Limitada**, consta de escritura pública de fecha 9 de abril de 1997, otorgada ante el Notario Público de Puerto Montt, don Edward Langlois Danks, que no se inserta por ser conocida del notario que autoriza.

Igualmente, la personería de don **JORGE ELGUETA CATALAN**, para comparecer en representación del Servicio Nacional del Consumidor, Región de Los Lagos, consta en resolución N° 029 del 16 de Mayo del año 2000, del **Servicio Nacional del Consumidor**, y cuya toma de razón por parte de la Contraloría de la República ha sido con fecha 28 de Julio del año 2000, la cual se ha tendido a la vista por el Notario que autoriza y que por lo mismo no se acompaña.



RAUL RIOS BRANDAU

Rut 5.650.416-8



JORGE E. ELGUETA CATALAN.

Rut 8.627.347-0

a FIRMO ANTE MI DON RAUL EBERTO RIOS BRANDAU, C. I. Nac. 5 650.416-8, en rep de SOCIEDAD COMERCIAL TENGLO LIMITADA, RUT; 86.283.600-6, y don JORGE EDUARDO ELGUETA CATALAN, C. I. Nac 8.627.347-0, en rep. de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, RUT; 60.702.000-0; Puerto Montt, 10 de octubre del 2006.-p.n/

